



LAGUNA BLANCA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 946

V I S T O:

El Decreto Alcaldicio N° 1188 (Sección "D") de fecha 05 de abril de 2023, que otorga permiso para la extracción de áridos en cantera "Ganadera Estancia Aurelia Del Carmen Ltda", ubicada en el Km 52 ruta 9 norte, a Constructora Vilicic S.A.

El Decreto Alcaldicio N° 1459 (Sección "D") de fecha 29 de diciembre de 2022, que Aprueba la Ordenanza Local para Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos.

El Correo Electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023, que dirige el profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la finalización del proceso de extracción de áridos de la Empresa Constructora Vilicic S.A. y entrega antecedentes para tal efecto.

El documento "Recepción Ganadera Estancia Aurelia del Carmen Ltda. A Constructora Vilicic S.A., de fecha octubre de 2023, mediante el cual el Representante de la Ganadera, don Juan Patricio Zúñiga Águila, declara su plena conformidad con el proceso de normalización y limpieza del área utilizada por la Empresa Vilicic S.A y deja constancia de la ausencia de deudas pendientes entre la Empresa Constructora y el propietario.

La Carta GT N° 816/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Empresa Constructora Vilicic S.A. que solicita el término y cierre de las operaciones de la Constructora en el sector de Ganadera Estancia Aurelia Del Carmen Ltda, así como la regularización solicitada por un volumen pendiente de 1.900 m³.

El Certificado emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha noviembre de 2023, que da conformidad de aprobación y finalización de las Obras de acuerdo al informe del Plan de Manejo de Extracción y análisis de Acuífero en Pozo Lastrero, presentado por Ganadera Estancia Aurelia del Carmen, representada por don Juan Zúñiga Águila y establece el pago de la extracción adicional por un monto de \$2.430.480 (dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos), monto considerado al valor de la UTM mes de noviembre de 2023, y según lo establecido en la Ordenanza local para la Extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo dispuesto en los artículos 27, 40 y 41 N°3 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

El decreto N°40 emanado del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 12 de agosto de 2013, que aprueba el reglamento del sistema de evaluación de impacto ambiental correspondiente a la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.



El Decreto Alcaldicio N° 1188 de fecha 30 de diciembre de 2021, que otorga la patente comercial de extracción y transporte de áridos a Ganadera Estancia Aurelia del Carmen Ltda.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. - Que, en el mes de febrero de 2023, don Juan Patricio Zuñiga Aguila, rut : 9.265.798-1; propietario de la Ganadera Estancia Aurelia del Carmen Ltda. RUT: 77.401.908-1, autoriza a Constructora Vilicic S.A. para el ejercicio de la actividad de extracción de áridos que se llevará a cabo en el predio Estancia Aurelia del Carmen, ubicado en Km 52 ruta 9 norte en la Comuna de Laguna Blanca, cuyo rol de avalúo es 5111-097, el que se encuentra inscrito a Fojas 597, N°357, año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas.

2.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 239 (sección "D") de fecha 05 de abril de 2023, otorga permiso para la extracción de áridos en cantera "Ganadera Estancia Aurelia Del Carmen Ltda" ubicada en el Km 52 ruta 9 norte, a Constructora Vilicic S.A. por un volumen de 11.273 mts. Cúbicos. de acuerdo al Informe del Plan de Manejo de Extracción y Análisis de Acuífero en Pozo Lastrero, presentado por la Ganadera Estancia Aurelia del Carmen Ltda.

3.- Que, con fecha de noviembre de 2023 se ha extendido un certificado, por don Angel Morales Ayala, Profesional arquitecto de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Laguna Blanca, en que se indica: "que, luego de visitado el terreno donde se produjo la extracción y transporte de áridos desde la Estancia Aurelia del Carmen – Km 52 ruta 9 norte, se observa la finalización conforme de las obras, de acuerdo al Informe del Plan de Manejo de Extracción y Análisis de Acuífero en Pozo Lastrero, presentado por la Ganadera Estancia Aurelia del Carmen Ltda., representada por don Juan Zúñiga Águila".

4.-Que, el mismo certificado identificado en el considerando anterior, y en conformidad al artículo 37 de la Ordenanza Local para la Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos, la Constructora Vilicic S.A. debe pagar a la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca un derecho por el permiso, cuyo valor será de 0.02 UTM por metro cúbico a extraer, por un volumen adicional pendiente de pago de 1.900 m³.

5.-Que, el valor de la UTM mes de noviembre de 2023, es de \$63.960 (sesenta y tres mil novecientos sesenta pesos). Por lo tanto, el valor a pagar por la Constructora Vilicic S.A. equivale a **\$2.430.480 (dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos)**.

DECRETO:

1.-**CÓBRESE**, los Derechos Pendientes por motivo de mayor extracción de áridos en cantera "Ganadera Estancia Aurelia Del Carmen Ltda" ubicada en el Km 52 ruta 9 norte, a Constructora Vilicic S.A. la cantidad de **\$2.430.480 (dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos)**, correspondientes a la cantidad de 1.900 m³.



2.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá a efectuar los registros respectivos de la patente, girar la orden del ingreso municipal y cobrar los derechos mencionados a Constructora Vilicic S.A.

3.- **RESUÉLVASE**, dar término al permiso otorgado de Extracción de Áridos, mediante Decreto Alcaldicio N° 239 (sección "D") de fecha 05 de abril de 2023, de acuerdo al Certificado emanado de la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, que da conformidad al proceso de extracción por parte de Constructora Vilicic S.A.

4.- Ordénese que los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB/MGLP /cls

Distribución:

- *Departamento de Administración y Finanzas.*
- *Secretaría de Planificación.*
- *Interesado*
- *Archivo*

Distribución digital:

- *Control*
- *Antecedentes*



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Solicitud de decreto para finalizar proceso de extracción de áridos

Angel Andrés Morales Ayala <angel.morales@mlagunablanca.cl>

27 de noviembre de 2023, 15:33

Para: Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Cc: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

Estimada Carla:

Junto con saludar, según lo conversado el día de hoy, solicito poder decretar el cierre del procesos de extraccion de aridos desde la cantera "Ganadera Estancia Aurelia del Carmen LTDA" ubicada en el Km 52 ruta 9 norte y proceder al pago de los derechos mencionados en certificado emitido por SECPLAN y por carta emitida por empresa constructora Vilicic.

Se adjuntan los documentos necesarios para realizar el decreto.
Quedo atento a sus comentarios.



Angel Morales Ayala
Arquitecto - SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
Tel: +56 9 8962 3719
Km 100, Ruta 9 Norte - Comuna de Laguna Blanca
Email: angel.morales@mlagunablanca.cl

4 adjuntos

- Recepción Zuñiga-Hemmer A.pdf**
123K
- certificado final aridos.pdf**
444K
- GT 816_2023 Solicita Cierre y Reg Pozo Lastrero Juan Zuñiga CVSA.pdf**
99K
- DECRETO N°239 - EXTRACCION DE ARIDOS.pdf**
3132K

RECEPCION

GANADERA ESTANCIA AURELIA DEL CARMEN LTDA. A CONSTRUCTORA VILICIC S.A.

En Punta Arenas, octubre de 2023, Don JUAN PATRICIO ZUÑIGA ÁGUILA, RUT. N° 9.265.798-1, en representación de GANADERA ESTANCIA AURELIA DEL CARMEN LTDA., RUT. N° 77.401.908-1, propietaria del predio identificado como "Estancia Aurelia del Carmen", ubicada en la Comuna de Laguna Blanca, declara lo siguiente:

- PRIMERO:** Haber autorizado a CONSTRUCTORA VILICIC S.A., RUT 78.137.730-9 a realizar un proceso de extracción de Áridos desde el predio antes identificado con el propósito de ser utilizados para la ejecución del "Contrato MA 31091719 - OT N°12A, "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE PERFORACIÓN Y CAMINO DE ACCESO A HEMMER A" y su ADICIONAL, mandatado por ENAP Magallanes.
- SEGUNDO:** El propietario previo a la extensión de la presente carta, declara haber observado y estar conforme con el proceso de normalización y limpieza del área utilizada por la empresa constructora. Además, señala que no quedan vestigios de ocupación y/o elementos utilizados durante la ejecución del contrato y en consecuencia recibe a entera conformidad y sin observaciones su terreno utilizado en la extracción de material.
- TERCERO:** Por medio de la presente se deja constancia la ausencia de deudas pendientes entre la Empresa Constructora y el propietario.
- CUARTO:** Esta carta se otorga y firma en tres ejemplares idénticos, quedando dos de ellos en poder de CONSTRUCTORA VILICIC S.A. y uno en poder del propietario.



p. GANADERA ESTANCIA AURELIA DEL CARMEN LTDA.
RUT. N° 77.401.908-1
JUAN PATRICIO ZUÑIGA ÁGUILA
RUT. N° 9.265.798-1

Octubre de 2023.

CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA
Barrio Industrial - Sitio 3
Teléfono 206800
E - mail constructora@vilicicsa.cl
Punta Arenas

Ref: Servicio de Movimientos de Tierras - Enap Magallanes, OT N° 12-A CONTRATO MA31091719 "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE PERFORACIÓN Y CAMINO DE ACCESO A HEMMER A".

ANT: G.T. N.° 195/2023 de Fecha 04-04-2023.

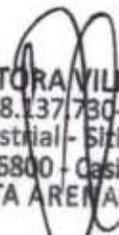
Punta Arenas, 23 de Noviembre de 2023.

G.T. N.° 816/2023.

**SEÑOR
FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
PRESENTE**

Junto con saludar cordialmente, y en relación a las conversaciones sostenidas en referencia al Plan de Manejo "Pozo Lastrero Juan Zuñiga" presentado y aprobado por la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, solicitamos a ud. tenga a bien considerar el termino y cierre de las operaciones de Constructora Vilicic S.A. en el sector, así como la regularización solicitada por un volumen pendiente de 1.900 m³, todo esto en consideración al término de la ejecución de trabajos asociados al **Servicio de Movimientos de Tierras - Enap Magallanes, OT N° 12-A CONTRATO MA31091719 "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE PERFORACIÓN Y CAMINO DE ACCESO A HEMMER A"** que nuestra empresa ejecutó por mandato de ENAP Magallanes.

Esperando una buena acogida de su parte, sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
RUT: 78.137.780-9
Barrio Industrial - Sitio N°3
TEL: 61 2 206800 - Casilla 382
PUNTA ARENAS

p. CONSTRUCTORA VILICIC S.A.
CLAUDIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
GERENTE TÉCNICO

CRG/tra

Adj: Lo indicado

Cc: Archivo Medio Ambiente
Correlativo



CERTIFICADO

ANGEL MORALES AYALA, arquitecto, Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

CERTIFICA:

QUE, luego de visitado el terreno donde se produjo la extracción y transporte de áridos desde la **Estancia Aurelia del Carmen – Km 52 Ruta 9 Norte**, se observa la finalización conforme de las obras de acuerdo al informe del Plan de Manejo de Extracción y Análisis de Acuífero en Pozo Lastrero, presentado por la **GANADERIA ESTANCIA AURELIA DEL CARMEN LTDA**, representada por don Juan Zúñiga Águila.

QUE, según carta enviada por don Juan Zúñiga, representante de la Ganadería Estancia Aurelia del Carmen LTDA. Donde explica que se realizaron los trabajos acordados a lo establecido y se deja normalizado el terreno.

QUE, de acuerdo a carta GT N°816/2023, ingresada por oficina de partes por la empresa constructora Vilicic S.A, donde informan el cierre de sus operaciones en el sector según los trabajos asociados al "Servicio de movimientos de tierras – ENAP Magallanes, OT N°12-A Contrato MA31091719 – Construcción de plataforma de perforación y camino de acceso a Hemmer A"

QUE, de acuerdo a los puntos anteriores y a la solicitud de extracción de 1.900 m³ de áridos adicionales, solicitados por la empresa constructora Vilicic S.A, es necesario el pago a la I. Municipalidad de Laguna Blanca por un valor de **\$2.430.480.- (Dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos)**, considerando el valor de la UTM al mes de Noviembre 2023 y según lo establecido en la ordenanza local para la extracción, procesamiento, comercialización y transporte de áridos.

Se extiende la presente certificación, como constancia de aprobación.



ANGEL MORALES AYALA
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SECPLAN
COMUNA DE LAGUNA BLANCA